



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, sírvase dar respuesta a una serie de interrogantes vinculados específicamente a la incorporación de 200 médicos de nacionalidad cubana en el contexto de la Emergencia Pública Sanitaria por Covid-19, sin respetar la Ley N°17.132 sobre el ejercicio de la medicina y el Decreto Ley N°5413/58 que adjudica el gobierno de la matrícula profesional a los Colegios Médicos de la Provincia de Buenos Aires.

1. Según declaraciones del Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García, en el programa *Antes de Mañana* transmitido el 20 de abril por el canal América, existen 650.000 personas afectadas a nuestro sistema de salud. Al respecto podría ampliar la información respondiendo de manera precisa a los siguientes interrogantes:
 - a. De este número de personas, cuántos médicos, kinesiólogos y enfermeros corresponden específicamente a Provincia de Buenos Aires?
 - b. De éstos, cuántos corresponden al sector público y cuántos al sector privado?
 - c. De la cantidad total de médicos en Provincia de Buenos Aires (público y privado), podría especificar cuántos son terapeutas y cuántos son infectólogos?



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

2. Según información publicada en el sitio web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el 1 de abril (<https://www.gba.gob.ar/saludprovincia/noticias?page=2>), serían más de 25 mil personas, entre profesionales (19.945) y voluntarios (5.662), que respondieron a la convocatoria del Ministerio de Salud para cubrir temporalmente cargos de enfermeros/as, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, médicos/as generalistas, kinesiólogos, clínicos, terapistas, bioquímicos/as, pediatras e infectólogos/as; de los cuales aproximadamente 4.500 serán contratados y el resto quedarán disponibles para futuras convocatorias en el caso que sean necesarios. Al respecto, podría especificar los motivos por los cuales estarían destinando los médicos cubanos al Conurbano Bonaerense, cuando la propia comunicación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires señala que va a quedar gente vacante de la convocatoria ya realizada. Es decir, podría ampliar los motivos por los cuales no utilizan los propios listados que el Ministerio está elaborando con profesionales argentinos que cumplen con la normativa existente.
3. Asimismo, dicho comunicado señala que si bien la cantidad de inscriptos superó ampliamente las expectativas iniciales, no se llegó a la cantidad esperada de las dos especialidades críticas en la contención de la pandemia, terapistas e infectólogos. Al respecto, podría explicar:
 - a. Cuáles son los motivos por los cuales se insiste con la incorporación de médicos cubanos para especialidades secundarias según propias declaraciones del Ministro de Salud de la Nación en el programa *Antes de Mañana*, cuando no solo podrían ser cubiertas por profesionales argentinos inscriptos pero aún no contratados; sino que además no son las especialidades críticas que aún requieren ser cubiertas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- b. Cual es el plan que se estarían dando para poder dar respuesta a la falta de terapistas e infectologos en Provincia de Buenos Aires?

FIRMANTE: HERNAN BERISSO - DIPUTADO NACIONAL

DIPUTADOS COFIRMANTES:

Sánchez Francisco

Fernández Carlos Alberto

Joury Mercedes

Del Cerro Gonzalo Pedro

Núñez José Carlos

Aicega Juan

Enríquez Jorge Ricardo

Pollero Carmen

Stefani Héctor Antonio

Fernández Lanza Ezequiel

Sahad Julio

Shleeret David

Hein Gustavo

Torello Pablo



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a 110 países, incluido Argentina, con un fuerte impacto en sus sistemas de salud.

El 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto N°260/2020 a través del cual se amplía la Emergencia Pública Sanitaria (declarada, junto a otras, a través de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el mes de diciembre de 2019), sobre medidas específicas a adoptar en relación al CoVid-19 y otorgándole al Ministerio de Salud de la Nación la facultad en forma excepcional y transitoria la contratación y el ejercicio de profesionales y técnicos de salud titulados en el extranjero, cuyo título no esté revalidado o habilitado en la República Argentina (inciso 8 del Art. 2°).

Sin dudas, este tipo de medidas son necesarias en situaciones excepcionales donde la prioridad absoluta es prevenir la propagación del virus, acelerando la toma de decisiones y la asignación de los recursos. Sin embargo, las mismas no pueden llevarse a cabo en contra de todas las normas existentes y atentando contra la calidad profesional de nuestros médicos, más aún cuando existen profesionales argentinos esperando ser asignados en Provincia de Buenos Aires.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Atento a estas cuestiones, es fundamental que el Poder Ejecutivo informe los puntos mencionados con anterioridad, con el objeto de responder a esta pandemia con todas las herramientas necesarias y el recurso humano idóneo y habilitado, más aún teniendo en cuenta las palabras del Ministro de Salud de la Nación, quien manifestó que "un brote en el conurbano sería inmanejable"; dichos que preocupan sobre manera a toda la sociedad.

Por lo aquí expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

FIRMANTE: HERNAN BERISSO - DIPUTADO NACIONAL

DIPUTADOS COFIRMANTES:

Sánchez Francisco

Fernández Carlos Alberto

Joury Mercedes

Del Cerro Gonzalo Pedro

Núñez José Carlos

Aicega Juan

Enríquez Jorge Ricardo

Pollero Carmen

Stefani Héctor Antonio

Fernández Lanza Ezequiel

Sahad Julio

Shleeret David

Hein Gustavo

Torello Pablo



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"